



DECRETO ALCALDICIO Nº 3451

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Memo Nº 2827 de fecha 09.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de arriendo de vehículos por diferentes traslados. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio arriendo de vehículos por traslado", de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado integrantes Ballet Municipal Quínoa, presentación en Rengo, día 12.11.2016, al proveedor Rosendo Herrera Olivos, RUT N° por un monto total de \$ 65.000 exento de impuesto. **IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos", Programas Culturales.

Traslado integrantes Taller de Manualidades, Rancagua, Exposición de trabajos, día 12.11.2016, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, RUT N° por un monto total de \$ 65.000 exento de impuesto. **IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos", Programa Fomento Productivo.

Traslado integrantes Agrupación Rayen Foiye, Olivar, Ceremonia Ancestral, día 11.11.2016, al proveedor Patricio Rubio Romero, RUT I proveedor Patricio Rubio Rubio

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)

SECRETARIO

MUNICIPAL

Dirección de Des. Comunitario (2) Archivo ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

PALIDA

ALCALDE